

07 MAYO 2018

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 046-2018-PE/SSE

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

Lima, 03 de mayo de 2018

VISTO:

El Memorándum N° 178-2018-MINAGRI-SSE-OA e Informe N° 23 -2018-MINAGRI-SSE-OA de la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística respectivamente; y

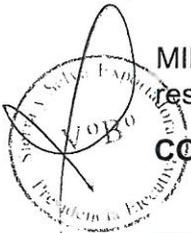
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE de fecha 17 de enero del 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2018, el mismo que ha tenido una primera modificación a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2018-PE/SSE de fecha 19 de abril de 2018;

Que, mediante Informe N° 008-2018-MINAGRI-SSE/DFDN del 27 de abril del 2018 el entonces Director de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios, ingeniero Fernando Ego-Aguirre Lopez Albuja, actualmente designado como Director de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 43-2018-MINAGRI-PE/SSE, informa sobre la participación del Ministerio de Agricultura y Riego a través del Programa de Compensación para la Competitividad - AGROIDEAS, y de Sierra y Selva Exportadora en la Feria APAS SHOW 2018 a llevarse a cabo en la ciudad de Sao Paulo, Brasil entre el 07 y 10 de mayo, con el fin de contribuir con el desarrollo de las asociaciones y productores de la sierra del Perú, fortaleciendo nuestra oferta nacional de productos como: aceitunas, quinua, granadilla, maíz gigante, maca, orégano y hongos; siendo necesaria la contratación de un servicio de apoyo operativo de organización de agenda y traslados a visitas de prospección a los principales centros de distribución de productos frescos, naturales y orgánicos en Sao Paulo, lo que incluye la degustación de alimentos;

Que, mediante Informe N° 23-2018-MINAGRI-SSE-OA/LOG de la Unidad de Logística, se recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de incluir el procedimiento de Ítem 1: Servicio de apoyo operativo para la organización de agenda y traslados a visitas de prospección a los principales centros de distribución de productos frescos, naturales y orgánicos localizados en Sao Paulo, por el valor referencial de S/ 10,464.00;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...);

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a efectos de incluir el procedimiento antes indicado, a fin de dar atención al requerimiento señalado por la Unidad de Logística en el Informe N°23-2018-MINAGRI-SSE-OA-LOG;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890, la Ley N° 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI y a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE y modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE en los términos siguientes:

Ítem 1. Servicio de apoyo operativo organización de agenda y traslados a visitas de prospección a los principales centros de distribución de productos frescos, naturales y orgánicos localizados en Sao Paulo, Brasil, incluyendo degustación de alimentos por el valor referencial de S/ 10,464.00

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo legal correspondiente.

Regístrese y comuníquese


SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

WILLIAM ALBERTO ARTEAGA DONAYRE
PRESIDENTE EJECUTIVO

